

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

34678 VIGOURBAN PASTORA, S.L.
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
RENTAS INMOBILIARIAS ATLÁNTICO, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)

La Junta General Extraordinaria de socios de Vigourban Pastora, S.L., celebrada el 15/11/2010 decide por unanimidad la escisión parcial a través de escisión de una unidad dedicada a Alquiler de locales, viviendas y compraventa de las mismas (Valor: 800.000,00 €) y transmisión a la sociedad de nueva creación Rentas Inmobiliarias Atlántico, S.L.

La escisión se acordó en base al Informe del Administrador Único de la entidad el 12/11/2010.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad escindida se considerarán realizadas por la sociedad beneficiaria será el día de la escritura de escisión (29/12/2010).

No se atribuyen en la sociedad beneficiaria ventajas a administradores de la sociedad escindida. La escisión se acoge al régimen fiscal del Capítulo VIII del título octavo de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto de Sociedades.

Se anuncia el derecho de socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores cuyos créditos estén vencidos en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este acuerdo.

Vigo, 18 de noviembre de 2010.- Administrador Único, don Ricardo Suárez Ramilo.

ID: A100085831-1